

ACUERDO NÚMERO 010 DE OCTUBRE 20 DE 2009

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA de los programas de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias, para que continúen con su formación en el programa profesional de Zootecnia de la UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que la UNAD y el SENA suscribieron el Convenio Marco de Cooperación No. 00256 de fecha 6 de junio de 2007, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del citado Convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, aprobó por unanimidad la propuesta de articulación y conformación de las cadenas de formación entre el programa profesional de Zootecnia de la UNAD y el programa de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias del SENA, respectivamente.

Que el Acuerdo 008 del 26 de octubre de 2006, Reglamento General Estudiantil de la UNAD, regula en su artículo 45 la situación académica de transferencia como la oportunidad que se le brinda a un estudiante proveniente de otra institución de educación superior, legalmente reconocida, para que pueda continuar sus estudios en un programa igual o afín.

En virtud de lo anterior,

“Por la calidad educativa y la equidad social”

Sede Nacional “ José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 010 DE OCTUBRE 20 DE 2009

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA de los programas de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias, para que continúen con su formación en el programa profesional de Zootecnia de la UNAD.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar y reconocer de los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del SENA, del programa de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias, así:

CREDITOS HOMOLOGABLES	41	24%
BASICOS	33	19.30%
ELECTIVOS	8	4.67 %
CREDITOS POR CURSAR	130	76.23%
BASICOS	94	55.55%
ELECTIVOS	36	20.46%

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que deberán adelantar en la UNAD los egresados del SENA del programa aprobado en el artículo primero, así:

CURSO ACADEMICO	C. A.
Proyecto Pedagógico Unadista	2
Herramientas telemáticas	2
Inglés 0	2
Inglés 1	2
Inglés 2	2
Inglés 3	2
Fundamentos de economía	2
Química general	3
Bioquímica	3
Pastos y Forrajes	2
Nutrición y alimentación animal	3
Nutrición avanzada	3
Nutrición de rumiantes	3
Biología	3
Introducción a la morfofisiología animal	3
Morfofisiología animal	3
Genética	3
Mejoramiento animal	2
Mejoramiento avanzado	3
Reproducción avanzada	3

“Por la calidad educativa y la equidad social”

Sede Nacional “ José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 010 DE OCTUBRE 20 DE 2009

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA de los programas de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias, para que continúen con su formación en el programa profesional de Zootecnia de la UNAD.

Microbiología	3
Probabilidad	2
Cálculo diferencial	3
Diseño Experimental	2
Introducción a la zootecnia	2
Sistema de producción avícola	3
Sistema de producción porcino	3
Sistema de producción bovino	3
Sistema de producción acuícola	3
Zoocría	3
Política agraria y ambiental	2
Trabajo de grado	2
Metodología del trabajo académico	2
Lógica matemática	2
Metodología de la investigación	2
Seminario de investigación	2
Epistemología	2
Evaluación de proyectos	2
TOTAL CICLO BASICO OBLIGATORIO	94
TOTAL ELECTIVAS	36
TOTAL	130

ARTICULO TERCERO: Los egresados del SENA pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos regulares e intersemestrales

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación suscrito entre la UNAD y el SENA.

ARTÍCULO QUINTO: La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

PARAGRAFO. Los egresados que no reporten la certificación de competencia del idioma inglés, deben ser evaluados a través del Placement Test y ubicados en el nivel correspondiente.

“Por la calidad educativa y la equidad social”

Sede Nacional “ José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 010 DE OCTUBRE 20 DE 2009

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA de los programas de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias, para que continúen con su formación en el programa profesional de Zootecnia de la UNAD.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil nueve (2.009).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado por:
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente

Original Firmado por:
MARIBEL CORDOBA GUERRERO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

“Por la calidad educativa y la equidad social”

Sede Nacional “ José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia